



CORPONOR

Acuerdo No. 00009

(06 DIC 2011)

Por el cual se autoriza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" de la vigencia fiscal 2011 con Aportes de la Nación"

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".**

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1365 del 16 de noviembre de 1995, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y con base en la sentencia C-275 de 1998, proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los recursos administrados generados por la Corporación.

Que, de acuerdo al Artículo 27, literal i, de la Ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación.

Que, el Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, establece en el Capítulo IV Ejecución del presupuesto, Artículo Vigésimo Quinto: Competencia para la Modificación del Presupuesto. Cuando los traslados se realicen dentro de los mismos rubros presupuestales definidos por el nivel de detalle de aprobación del presupuesto, se realizará mediante Resolución motivada por el Director General, caso contrario requerirá de aprobación del Consejo Directivo mediante Acuerdo.

Que, mediante Acuerdo No. 14 del 14 de Diciembre de 2010 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-oriental - CORPONOR, para la vigencia fiscal 2011.

Que, el Decreto No. 4803 del 29 de diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece: "ARTICULO 20o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas "

Que, mediante la Resolución No. 3091 del 27 de octubre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de



CORPONOR

Acuerdo No. 00009

(06 DIC 2011)

Por el cual se autoriza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" de la vigencia fiscal 2011 con Aportes de la Nación"

Funcionamiento para la vigencia fiscal 2011, se registra en la cuenta 1 Gastos de Personal, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10 Recursos Corrientes por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$144.700.000), correspondientes a Gastos de Funcionamiento Sección 3217 - CORPONOR.

Que, mediante oficio 4000.82 009145 del 17 de noviembre de 2011 CORPONOR solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el levantamiento de leyenda previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual fue aprobada.

Que, se registró en el SIF NACION II el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Modificación Presupuestal 111, el cual se encuentra en estado generado con fecha 1 de diciembre de 2011.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPONOR.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2011 con Aportes de la Nación en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$144.700 .000), de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-04	APORTES DE LA NACION	144.700.000
1700-0401	FUNCIONAMIENTO	144.700.000
1700-040101-10	FUNCIONAMIENTO – GASTOS DE PERSONAL	144.700.000
RECURSO 10	RECURSO CORRIENTES – CSF – FUENTE NACION	

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2011 con Aportes de la Nación en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$144.700 .000), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1700-1	FUNCIONAMIENTO	144.700.000
1700-1-1	GASTOS DE PERSONAL	144.700.000
1700-1-101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	144.700.000
1700-1-1018-10	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	144.700.000
RECURSO 10	RECURSO CORRIENTES – CSF – FUENTE NACION	



CORPONOR

Acuerdo No. 00009

(06 DIC 2011)

Por el cual se autoriza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" de la vigencia fiscal 2011 con Aportes de la Nación"

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

**EL SECRETARIO
JOSE CACERES CABALLERO**

Proyectó: Cecilia Reyes Umbarila – Subdirectora Financiera (C)
Revisó: María Eugenia Ararat – Jefe Oficina Jurídica